

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA CORDILLERA
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DAJ/DICON/DAF/DIG/fcc

PUENTE ALTO,

11 FEB 2014

EX. N° **219** / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 032 de fecha 28 de Enero de 2014, en el que la Dirección de Inspección General informa al señor Alcalde sobre kiosco en **Sargento Menadier frente al N° 0297 con Andrés Bello**, el que será retirado de la vía pública.

2.- Que se solicita al señor Alcalde, su autorización para dar de baja el permiso precario **ROL N° 2300066**, y ordenar el descargo de la deuda **desde el segundo semestre del 2012**.

3.- El visto bueno del señor Alcalde, inserto en el mismo Memorándum, instruyendo la respectiva elaboración del decreto.

D E C R E T O :

PROCÉDASE A CADUCAR el permiso precario enrolado adjunto.

ROL	RUT	NOMBRE	UBICACIÓN
2300066	10.831.274-2	Sandra del Carmen Guzmán González	Sargento Menadier frente al N° 0297 con Andrés Bello.

DESCÁRGUESE, la deuda del permiso antes mencionado, **desde el 2do. Semestre del 2012 a la fecha**.

ELIMÍNESE, el rol antes mencionado de los registros computacionales del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas.

DÉJESE, sin efecto el permiso para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, otorgado a la persona a continuación singularizada.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
CHRISTIAN GORE ESCALANTE
ALCALDE (S)
PUENTE ALTO

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO MUNICIPAL
JOSE LUIS JIMENEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)